

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE DISTRACCIÓN

Distracción (La Guajira), veintitrés (23) de mayo de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA:

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA

RAD. No. 44-098-40-89-001-2016-00095-00

DEMANDANTE: FINAGRO

DEMANDADO: ANDRES RAFAEL CAICEDO BRITO

Visto el memorial recibido en este Despacho, por medio del cual el jefe jurídico y apoderado general de la parte demandante confiere un poder especial, el despacho procede a reconocerle personería jurídica al Doctor JOSE ALEJANDRO ARAGON CAHRRY, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.120.738.136, y portador de la tarjeta profesional N° 182.718 del Honorable Consejo Superior de la Judicatura, para actuar como apoderado judicial de la parte demandante FINAGRO Y/O CENTRAL DE INVERSIONES S.A., en los términos y para los efectos del poder conferido en el proceso de la referencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


ROSANA CAICEDO SUÁREZ
La Juez